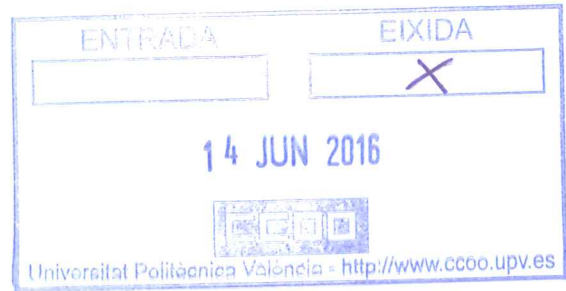




Secció Sindical de CC.OO.
Universitat Politècnica de València
<http://www.ccoo.upv.es>
E-mail: cco0@upvnet.upv.es



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 001 - 28680
15/06/2016 13:27
Destino: RR.HH.

Fecha: martes, 14 de junio de 2016.
De: Sección Sindical CCOO UPV.
Dirigido a: Servicio RRHH. Jefa del Servicio.
Asunto: Alegaciones Convocatoria Concurso C1, Escala Administrativo, Nivel 21 y Nivel 19.

Alegaciones a la Resolución de X de XXXX de 2016 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del grupo C, subgrupo C1, sector de administración general, escala de administrativo (nivel 21 y nivel 19), con destino en esta Universitat Politècnica de València. (Código: 2016P/FC/CM/20).

A la que informamos **DESFAVORABLEMENTE** por los motivos que a continuación se relacionan:

En primer lugar:

CRITERIOS DE VALORACIÓN, APROBADOS POR LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PAS, SOBRE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTEMPLADOS EN EL BAREMO.

Revisando los acuerdos de la Mesa de PAS de finales de julio de 2014, por lo que respecta a los cursos de formación a valorar en la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio y en la Oficina de Acción Internacional, hemos detectado que se nos olvidó incluir los de "Área de atención al público" y los "Cursos de gestión del alumnado".

Acordamos que tanto en Centros como en Servicio de Alumnado se valoran este tipo de cursos de formación, por la atención directa al alumnado, sin embargo para la OPII y la OAI, con una atención diaria directa al alumnado se nos olvidó incluirlos.

Por lo que solicitamos se añada en el listado de cursos a valorar, los cursos del "Área de atención al público" y los "Cursos de gestión del alumnado", para los puestos de la OPII y OAI que se ofrezcan a concurso.

En segundo lugar:

Ya que, actualmente, tanto en los Departamentos como en los Centros se utiliza de manera habitual la aplicación para la gestión de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster "EBRÓN" por ser Estructuras Responsables de Título, se debería incluir en los Departamentos como cursos específicos, como ya sucede en los Centros, los cursos del Área de Gestión de Alumnado.

En tercer lugar:

Ya que en el Instituto de Ciencias de la Educación se presta Atención al público de lunes a jueves por la mañana y por la tarde y el viernes por la mañana, se les debería contar como cursos específicos los de Área de Atención al Público.

En cuarto lugar:

Anexo II. BAREMO.

A.- En el apartado 3, sobre experiencia profesional, proponemos invertir las puntuaciones, manteniendo el máximo en 7 puntos, de modo que en el punto a), por complemento de destino, se valore 4 puntos en lugar de los 3 actuales. Y en el punto b), por desempeño puestos trabajo, se valore 3 puntos en lugar de los 4 actuales.

El citado apartado quedaría del modo siguiente:

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: se valorará como máximo hasta 7,00 puntos, conforme a la siguiente escala:

Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado en el periodo comprendido en los últimos tres años, con una antigüedad mínima de seis meses continuados en dicho puesto, se adjudicará hasta un máximo de **4'00 puntos**

Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la misma área a que corresponde el puesto convocado, además de los que corresponda computar por la aplicación del apartado anterior, se adjudicarán hasta un máximo de **3'00 puntos**

B.- En el apartado 3, sobre experiencia profesional, proponemos que el tiempo desempeñado en **comisión de servicios** se compute, tanto en el apartado a) como en el b), como realizado en el puesto de origen del empleado público obtenido con carácter definitivo.

C.- En el apartado 7, sobre conocimiento de idiomas, proponemos que se valore el **nivel A1** con 0'125 puntos, la mitad que el nivel A2.

En quinto lugar:

En las funciones específicas; tanto del Servicio de RR.HH como del Servicio de Gestión Económica, se introduce de forma ambigua una nueva función "*apoyo a las diferentes unidades adscritas al servicio*" que no aparecen en ningún otro servicio, centro ni unidad administrativa. Pensamos que pudiesen facilitar un tránsito de funcionarios entre áreas completamente diferentes del mismo Servicio con el consiguiente malestar entre los mismos. Por ello proponemos que sea suprimida esta función.

En sexto lugar:

Reclamamos que el puesto PF 1237-Administrativo C1-21-E023 con destino en Vicegerencia, actualmente vacante, sea incluido en el presente concurso

En séptimo lugar

Consideramos que en sería más correcto para evitar el lenguaje sexista que en el apartado:

"Bases, Primera.- Participación.

Podrán tomar parte en este concurso, los funcionarios de carrera de esta Universidad..."

Debería poner:

"Bases, Primera.- Participación.

Podrán tomar parte en este concurso, el *personal funcionario* de carrera de esta Universidad..."

Sin otro particular, y esperando que recojan las rectificaciones y alegaciones que les indicamos, reciban un cordial saludo de la Sección Sindical de CC OO.

